



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

Dirección de Investigaciones
Parque Científico de Innovación Social
Bogotá, marzo 10 de 2022

Términos de Referencia Fondo permanente para publicaciones

En coherencia con la línea estratégica “Crecimiento con impacto social” del Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2020-2025, que tiene como uno de sus frentes de acción la mejora continua en los resultados de la investigación básica, científica y formativa para la generación de nuevo conocimiento y la apropiación social, la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO promueve el Fondo permanente para la publicación de libros, capítulos y artículos resultados de las funciones sustantivas. Este Fondo contribuye al desarrollo de la misión institucional, en términos de socialización y visibilización.

Contenido del Fondo

1. A quién va dirigido
 - a) Profesores de Planta (tiempo completo y medio tiempo), investigadores asociados, colaboradores de UNIMINUTO, que cuenten con contrato vigente al momento de la solicitud, cuyo manuscrito cumpla con alguna de estas condiciones:
 1. Ser derivado de un proyecto de investigación vigente financiado por el Sistema a través de la **Convocatoria de investigación científica y creación artística 2021 y/o las siguientes a esta.**
 2. Ser producto comprometido de proyectos de investigación de las convocatorias CS119, C119, CV119, CS120 y C120 cerrados y sin presupuesto.
 3. Manuscrito producto de la gestión formativa o de proyección social que contribuyan con el desarrollo del programa académico en proceso de acreditación o renovación de registro a solicitar entre la ventana 2022-2 a 2024-2.
 4. Manuscrito de creación artística y cultural.
 5. Producto anclado a la agenda investigativa de un grupo de investigación de UNIMINUTO.
 6. Tesis de maestría o doctorado financiado por UNIMINUTO a través de UNICORPORATIVA.

- b) Estudiantes y egresados cuyo manuscrito cumpla con alguna de estas condiciones:
1. Producto resultado de la investigación formativa.
 2. Producto resultado de proyecto de investigación
 3. Manuscrito de creación artística y cultural.
 4. Trabajo meritorio recomendado por el jurado para publicar como libro.
 5. Manuscrito derivado de proyecto de aula con recomendación del director del programa para su publicación.
 6. Producto resultado de tesis de maestría de UNIMINUTO.
 7. Trabajo derivado de su actividad formativa en UNIMINUTO.

2. Objetivo del Fondo

Promover la diseminación de los resultados de las actividades de I+D+I+C y visibilizar el quehacer de las funciones sustantivas de la comunidad educativa de UNIMINUTO, garantizando el apoyo financiero y editorial para la publicación de libros, capítulos de libros y artículos en revistas indexadas en Scopus y WoS.

2.1. Objetivos específicos

1. Fomentar la divulgación de nuevo conocimiento derivadas de proyectos de investigación.
2. Fortalecer la producción de los programas académicos con fines de renovación de registro o acreditación de alta calidad.
3. Promover la línea editorial de creación artística y cultural.
4. Apalancar la producción de los grupos y semilleros de investigación de UNIMINUTO.
5. Posicionar a UNIMINUTO como una IES generadora de conocimiento científico, académico, cultural y artístico.
6. Contribuir al cumplimiento de objetivos y metas trazados en la Ruta 2022 del Plan de Desarrollo 2020-2025.

3. Productos esperados

Los productos esperados del Fondo de Publicaciones responderán a los criterios de clasificación establecidos por MinCiencias en el Anexo 1 de la Convocatoria 894 de 2021, en los que se indican los aspectos para la validación de producción de nuevo conocimiento, formación, producción artística y cultural y artículos de investigación.

4. Condiciones de postulación al Fondo:

4.1. Generales

1. Presentar carta de autoría en la que se garantice: i) ser autores y/o propietarios de los derechos patrimoniales del manuscrito postulado, ii) originalidad o carácter inédito de la obra, iii) inexistencia de conflicto de intereses y afectación de derechos morales a terceros.
2. Contar con su correspondiente CvLAC, ORCID y Google Scholar actualizados y declarar las redes académicas a las que pertenece.
3. Estar al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación financiadas a través de las convocatorias de investigación de UNIMINUTO y otros proyectos en los que haya financiación por parte de la Institución.
4. No contar con procesos disciplinarios.
5. Para el caso de productos de investigación, contar con proyecto vigente aprobado por la Convocatoria General del Sistema.
6. Para el caso de los profesores, deben tener asignación de carga de trabajo para asumir el proceso editorial o comprometerse a desarrollarlo en los términos del *Procedimiento de preparación y producción de obra* vigente.
7. Contar con aval donde se justifique el aporte del proyecto editorial. Esta comunicación puede ser firmada por el director de Investigaciones o quien haga sus veces, el Comité Curricular o el Comité de Publicaciones de Sede, quienes obran de garantes de la propuesta.

4.2. Características del manuscrito:

1. Ser inédito y estar concluido. Debe incluir resumen en español y cinco palabras clave de acuerdo con la Taxonomía de UNESCO.
2. Estar acorde a la estructura propuesta desde la Guía del autor de UNIMINUTO y las condiciones del Reglamento de Publicaciones vigente.
3. Cumplir con las políticas de publicaciones, investigación, integridad científica y propiedad intelectual de UNIMINUTO.
4. Para el caso de propuestas de libros en coedición se debe presentar la carta de intención de la editorial.
5. Cuando la obra se presente en un idioma diferente al español se debe garantizar que esta cuenta con la calidad escritural adecuada para ser

publicada. Para esto, es necesario demostrar que el manuscrito se sometió a un proceso de corrección de estilo en el idioma correspondiente.

6. Es coherente y pertinente con el proyecto de investigación financiado por la Convocatoria General del Sistema y hace parte de los productos esperados del mismo (nuevo conocimiento o apropiación social o divulgación). Para el caso de investigación se debe adjuntar la *Ficha técnica de proyecto de investigación. FR-DE-GDP-14* y estar debidamente registrado en SIGIP.
7. Cuando se trate de un manuscrito que corresponda a la línea editorial de apoyo a la pedagogía y la didáctica o proyección social, debe contar con el aval del Comité curricular del programa y estar relacionado con el plan de estudios o denominación del programa académico al cual aporte.
8. Cada propuesta de artículo debe contar con tres opciones de revista para ser sometido, esto incluye: nombre de la revista, ISSN, cuartil, tiempos de postulación y declaración de Acceso Abierto. Además, debe cumplir con las condiciones de autor de la(s) revista(s) a la cual proyecta enviarse.
9. Cuando se trate de capítulos de libro debe remitirse la propuesta o convocatoria de proyecto editorial en el cual será incluido el capítulo.

Nota: el límite de financiación a la producción a un mismo docente será determinado por la disponibilidad presupuestal del Fondo.

4.3. Características para manuscritos de estudiantes o egresados:

Además de las enunciadas en el numeral 4.2 y que apliquen, deberá:

1. Demostrar que el proyecto es resultado de procesos formativos.
2. Contar con la recomendación del director del programa al cual está (estuvo) inscrito.
3. Haber recibido concepto favorable por parte del profesor de la asignatura correspondiente o del comité/jurado en los casos que provenga de una tesis.

Nota: el límite de financiación a la producción de un estudiante o egresado será de uno anual por tipología de producto.

5. Tipologías y topes de financiación

El Fondo permanente para publicaciones apoyará la producción académica de libros y capítulos según las líneas editoriales de la Institución y artículos postulados en revistas Q1, Q2, Q3 y Q4, bajo las condiciones que se estiman a continuación:

5.1. Libros

Tabla 1. TIPOS DE PUBLICACIÓN QUE FINANCIA EL FONDO				
Línea editorial	Tipo de publicación	Género de publicación	# de páginas manuscrito finalizado. Interlineado 1.5 en Times Roman.	Tope de financiación
Apoyo a la pedagogía y la didáctica	Libro	Textos de referencia / Texto guía - libro de formación	120 a 200	\$4.290.000
		Didáctica de la disciplina (guías de estudio)	42 a 100	\$ 2.800.000
		Trabajo de estudiantes	150 a 250	\$ 5.090.000
Investigación	libro resultados de investigación	Nuevo conocimiento	150 a 300	\$ 6.090.000
	capítulo de libro		25 a 40	\$ 1.500.000
	Guías o Manuales de apropiación social derivados de Proyectos de Investigación	Divulgación de la investigación	42 a 100	\$ 2.800.000
	libros no cartillas/ manuales especializados		120 a 200	\$ 4.290.000
Proyección Social	Libro	Sistematización o evaluación de experiencias y proyectos de proyección social	120 a 200	\$ 4.290.000
	Libro	Reflexión y creación de bases conceptuales en torno a la	150 a 250	\$ 5.090.000

		proyección social		
	cartilla para trabajo con comunidades	Cartillas de divulgación de estrategias de proyección social	42 a 100	\$ 2.800.000
Creación artística y cultural	cuento*	Literatura	30 a 60	\$ 2.040.000
	novela*		200 a 400	\$ 6.400.000
	libro resultado de investigación periodística*	Producción periodística	150 a 250	\$ 5.090.000
	Catálogo	Arte	no especificado	\$ 6.400.000
	libro artístico			

*Estos casos serán por convocatoria directa del Fondo.

La financiación de los diferentes tipos de publicación comprenderá: la evaluación de pares, corrección de estilo, traducción de resúmenes y palabras clave, diseño y diagramación, digitalización, DOI e ISBN. Esta financiación no contempla el proceso de impresión. (Véase Anexo 1).

5.2. Artículos

Tabla 2. TIPOS DE ARTÍCULO QUE FINANCIA EL FONDO	
Cuartil	Tope de financiación
Q1	\$ 9.410.000
Q2	\$ 6.950.000
Q3	\$ 2.740.000
Q4	\$ 2.340.000

El financiamiento de los artículos contempla: para artículos Q1 y Q2 traducción, corrección de estilo en segunda lengua y pago de sometimiento (APC); para artículos postulados en revistas Q3 y Q4 traducción y pago de sometimiento. El monto asignado estará condicionado por el número de páginas de los artículos definido por la revista y el valor del sometimiento, según se indica en la Tabla 3 y como se detalla en el Anexo 1.

Tabla 3. TOPES PAGO APC POR TIPO DE CUARTIL				
	Q1	Q2	Q3	Q4
Pago por sometimiento (APC)	\$ 4.000.000	\$ 1.540.000	\$ 1.200.000	\$ 800.000

6. Criterios de selección

La selección de las propuestas está condicionada por la validación preliminar, editorial y disciplinar en conjunto, esto es, para que una propuesta llegue a valoración disciplinar debe haber superado la preliminar y editorial.

a. **Preliminar:**

Responsable: Subdirección Centro Editorial PCIS

Validación: cumplimiento de las condiciones previstas en el punto 4 de este documento sin excepción.

b. **Editorial:**

Responsable: Coordinación o profesional de publicaciones de la Sede quien deberá entregar informe respectivo.

Validación: i.) verificación de estructura editorial del manuscrito de acuerdo con la Guía del Autor de UNIMINUTO vigente o de las condiciones para autores definido por la revista a la cual se postula un artículo, ii.) verificación de similitud usando los medios habilitados en UNIMINUTO. Si se encuentran condiciones de similitud que indiquen un posible plagio, la obra será rechazada y remitida a las instancias pertinentes de control de la Universidad.

Nota: esta verificación da cumplimiento a la actividad de **Revisar porcentaje de similitud con otros textos** del *Procedimiento de preparación y producción de obra*. Las propuestas con un análisis que reporten similitud superior al 20% serán desestimadas.

c. **Disciplinar:**

Responsable: Subdirección Centro Editorial PCIS – Pares evaluadores

Validación: conceptualizarán de forma general sobre la propuesta, en los términos que se exponen en la Tabla 4.

Nota: esta evaluación es solo para la consideración del apoyo financiero de la obra o artículo y no excluye la actividad correspondiente del *Procedimiento de preparación y producción de obra* vigente.

Serán candidatas para publicación las propuestas cuyo resultado de evaluación sea igual o superior a 80 puntos, de acuerdo con las tablas 4 y 5.

Tabla 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LIBROS		
Criterio	Descripción	Puntuación

Calidad de la propuesta	Pertinencia temática: de acuerdo con la línea editorial a la que se suscribe la propuesta cumple con las condiciones estipuladas en la Guía del autor ¹ de UNIMINUTO en términos de: Coherencia entre la denominación, el objeto de la publicación y su intencionalidad.	30
	El manuscrito cuenta con soporte teórico suficiente de acuerdo con su tipo.	20
Subtotal máximo		50
Visibilidad y posicionamiento institucional	El manuscrito cuenta con un autor/ investigador externo internacional cuya experticia y reconocimiento puede ser verificable.	10
	El manuscrito cuenta con un autor/ investigador externo categorizado por Minciencias cuya experticia y reconocimiento puede ser verificable.	5
	El manuscrito cuenta con un autor/ investigador externo nacional cuya experticia y reconocimiento puede ser verificable.	5
	El manuscrito tiene propuesta de coedición ² .	10
Subtotal máximo Cuando las variables estén por encima de 35 puntos se entenderá como que ha logrado el máximo de equivalencia para este ítem.		30
Redes y huella digital	El autor cuenta con redes sociales académicas activas (Researchgate, linkedin, academia.edu, otros)	10
	El autor cuenta con perfil en identificadores de bases de datos (WoS, Scopus)	10
Subtotal máximo		20
Puntaje total		100

Tabla 5. Criterios de evaluación de las propuestas de artículos

Criterio	Descripción	Puntuación
-----------------	--------------------	-------------------

¹ <https://centroeditorial.uniminuto.edu/wp-content/uploads/2021/01/GUIA-del-autor-v2.0-28082020.pdf>

² La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO se reserva la elección y aprobación de coediciones.

Calidad disciplinar	El artículo evidencia coherencia entre el objeto de la investigación y el resultado del proyecto de investigación	30
		10
	El artículo ya ha sido aceptado por la revista.	10
	Es un artículo de nuevo conocimiento. Evidencia los resultados de la investigación	10
	Es un artículo de divulgación, reflexión, estado del arte o revisión del tema investigado.	5
	Puntaje máximo 55	
Visibilidad, redes y huella digital	Las revistas donde se postulará son de acceso abierto y no cobran por su visualización o descarga.	10
	Vinculación de autor con filiación externa cuya experticia y reconocimiento puede ser verificable.	10
	El autor cuenta con redes sociales académicas activas (Researchgate, linkedin, academia.edu, otros)	10
	El autor cuenta con perfil en identificadores de bases de datos (WoS, Scopus).	5
	El artículo postulado está en otro idioma diferente al español	10
	Puntaje máximo 45	
Puntaje total		100

8. Responsabilidades del(los) autor(es)

Son responsabilidades de los autores seleccionados por el Fondo permanente de publicaciones:

7.1. Generales:

1. Registrar correctamente su filiación institucional: Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO (nombre y Sede).
2. Garantizar el cumplimiento del Reglamento de propiedad de intelectual.
3. Divulgar en sus redes académicas la publicación: para el caso de libros el link del Repositorio Institucional y/o DOI, para el caso de artículos el DOI.
4. Cumplir con el cronograma establecido en la propuesta de publicación.

5. Presentar informes de avances del proceso editorial del artículo o manuscrito.
6. Vincular el producto al grupo de investigación una vez ha sido publicado.
7. Cuando se trate de un producto derivado de la Convocatoria General del Sistema como financiador de la investigación, deberá darse crédito en el manuscrito o artículo, incluyendo código y nombre respectivo del proyecto.
8. Las publicaciones de libro de nuevo conocimiento serán de acceso abierto, excepto en los casos que el Comité de Publicaciones de la Sede de la respectiva obra, consideren pertinente hacer un embargo no superior a dos años por temas de potencial comercial, como se enuncia en el punto 11.2.

7.2. Específicas:

- a) Para autores de libros:
 1. Presentar la propuesta de publicaciones y manuscrito finalizado.
 2. Firmar la cesión de derechos patrimoniales, una vez aprobada la obra por los pares evaluadores.
 3. Realizar los ajustes sugeridos de acuerdo con las recomendaciones correspondientes al *Procedimiento de preparación y producción de obra vigente*.

- b) Para autores de artículos:
 1. Se dará un periodo de gracia para lograr la publicación efectiva del manuscrito.
 2. Remitir soporte electrónico de la publicación del artículo en la revista correspondiente.

NOTA: una vez seleccionada la propuesta y notificado el autor(es), este(os) se compromete(n) a dar total cumplimiento al procedimiento editorial respectivo hasta la publicación. En caso de presentarse alguna de las situaciones siguientes, será el Comité de Publicaciones de Sede el que tomará la decisión de continuar o no el proceso editorial:

- c) Si se evidencia que el material aprobado para edición y publicación no supera la evaluación de pares. En primera instancia se deberá dar cumplimiento al *Procedimiento de preparación y producción de obra vigente*.

- d) En aquellos casos relacionados con conflictos de intereses (Véase Reglamento de Publicaciones Código de Ética y Buen Gobierno en UNIMINUTO, Política de Integridad y Política de Ética e Integridad Científica de UNIMINUTO).
- e) Cuando por alguna eventualidad el artículo postulado no es publicado en los tiempos estimados en este Fondo.
- f) Cuando hay una reclamación de un tercero por propiedad intelectual.
- g) Cuando hay retiro de la Institución de algunos de los autores.

En todos los casos en los que se desestime la publicación de la producción financiada:

- a) El dinero no podrá ser utilizado para otro fin. La Sede hará el resguardo del presupuesto hasta tanto el Fondo no lo asigne a otra propuesta de publicación.
- b) El autor beneficiado no será considerado para este tipo de postulaciones en un plazo no menor a dos años.
- c) El manuscrito no podrá recibir de ningún otro de apoyo en tanto no se subsanen las situaciones por las cuales no se cumplió con la publicación.
- d) De acuerdo con el avance en el proceso de publicación UNIMINUTO podrá conservar los derechos patrimoniales de la obra.

En cualquier caso, el Comité deberá emitir un acta y notificar al autor de la decisión que se tome.

8. Tiempo de ejecución de las propuestas de publicaciones

Los tiempos de publicación de los libros y capítulos dependerá del desarrollo de las diferentes fases propias de la gestión editorial.

Los capítulos y libros provenientes de proyectos de investigación financiados por el Sistema deberán presentarse al Fondo permanente de publicaciones entre el séptimo y décimo mes de ejecución.

Libros	
Concepto editorial	20 a 30 días
Pares Evaluadores	45 a 60 días
Ajustes de acuerdo con evaluación de pares	20 a 45 días
Corrección de estilo	20 a 30 días
Ajustes de acuerdo con corrección de estilo	15 a 20 días

Diseño y publicación	20 a 30 días
----------------------	--------------

Para los artículos los tiempos estarán acorde con el proceso editorial de la revista en la que se haga la postulación, por lo cual está sujeto a modificación.

Se debe tener en cuenta:

1. Las revistas en las que se postulen los artículos no pueden superar el tiempo de cuatro meses de respuesta en sus condiciones para autores (entiéndase como embargo para postulación en otra revista). Pasado 120 días si el autor no tiene respuesta debe solicitar su retiro de postulación y presentarlo a la segunda opción planteada desde el inicio de su presentación al Fondo.
2. Una vez aceptado el artículo el autor deberá estar atento a los ajustes que solicite la revista hasta el momento de la publicación.
3. Una vez publicado el artículo el autor tiene un máximo de 30 días para notificar al Fondo con soporte de subida a sus perfiles de Talentos Innovadores, SIGIIP, CvLac, GrupLac, demás perfiles e identificadores propios.

Artículos	
Proceso de apoyo desde la convocatoria (corrección, traducción, APC)	20 días
Postulación y aceptación en revista	120 días
Publicación en perfiles del autor	30 días

9. Propiedad intelectual

Se entiende que la propuesta de publicación es escrita por los autores que postulan y que la misma responde tanto a las líneas de investigación vigentes en UNIMINUTO como a necesidades de los programas y regiones con las que interactúa UNIMINUTO.

Todos los aspectos de propiedad intelectual de las propuestas presentadas seguirán la reglamentación establecida en el Acuerdo No. 157 de 21 de mayo de 2010, por el cual se aprueba y expide el *Reglamento de Propiedad intelectual de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO*.

En caso de retiro de alguno de los autores el proyecto editorial continuará su curso normal, garantizando siempre los derechos morales y de autor que sobre los productos tenga el autor al momento del retiro según lo establecido en el artículo 23 del *Reglamento de Propiedad Intelectual* vigente; para garantizar este derecho, al momento del retiro, el Comité de Publicaciones de la sede levantará con el equipo del proyecto un acta en la que costee el estado de los productos con los respectivos derechos atribuibles al profesor que se retira. Esta acta hará parte integral del proyecto editorial. En este caso se firmará la minuta de cesión de derechos que corresponda.

10. Derechos de autor

Los autores de libros cederán los derechos patrimoniales de su obra al financiador del presente Fondo.

Los autores de artículos darán el licenciamiento del mismo a la revista en las condiciones que se estimen por la editorial respectiva, siempre dando el crédito de filiación a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

En cualquiera de los dos casos, el (los) autor (es) declara (n) que el manuscrito es original y producto de su intelecto, por lo que el mismo fue realizado sin violar o usurpar derechos de autor de terceros. Así mismo manifiesta que posee de forma exclusiva los derechos patrimoniales sobre la citada obra, y que sobre los mismos no recaen cesiones, gravámenes o limitaciones que afecten su uso o goce o disposición de forma total o parcial.

En virtud del presente Fondo el autor exime a UNIMINUTO contra cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de los derechos patrimoniales de la publicación objeto de esta Convocatoria, por parte de terceros. En el evento que el autor no asuma debida y oportunamente la defensa de UNIMINUTO, esta última podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al autor y este último pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, UNIMINUTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al autor.

UNIMINUTO se reserva el derecho de verificación a través de diferentes mecanismos.

11. Acceso abierto

Los libros resultados de este Fondo serán editados por el Sello de UNIMINUTO bajo la licencia de *Creative Commons* BY 4.0, garantizando así el acceso abierto y la ciencia abierta. UNIMINUTO podrá hacer uso de su derecho de distribución en canales de visibilización que permitan un mayor reconocimiento de la obra.

Para aquellos casos en que, por su contenido y proyección una publicación de carácter divulgativo se considere con espectro para comercializar, será la Subdirección de Centro Editorial quien notificará del cambio y el libro entrará a un embargo de dos años tiempo después del cual pasará al acceso abierto.

12. Presentación de propuestas

Todas las propuestas de publicaciones deben subirse a la plataforma SIGIIP, diligenciar en totalidad los campos solicitados y adjuntar los soportes y anexos solicitados a completitud.

Nota: cuando haya una modificación en la plataforma de postulación, la Subdirección del Centro Editorial se encargará de darla a conocer con amplitud a toda la comunidad educativa.

13. Cronograma de presentación de propuestas

Este Fondo está abierto de manera permanente entre los meses de febrero a noviembre de 2022 y las notificaciones de selección se darán a conocer de forma trimestral, siendo el primer corte será en la última semana del mes de marzo.

14. Seguimiento al proyecto

- El seguimiento a la gestión editorial de cada proceso estará a cargo del responsable del *Procedimiento de preparación y producción de obra* en la sede a la que corresponda el proyecto editorial y contará con la coordinación de la Subdirección del Centro Editorial PCIS.
- Los manuscritos deben contar con la documentación de consentimientos informados, autorizaciones de uso y demás requisitos legales que garanticen la previa autorización de actores de la investigación que serán incluidos en la publicación (testimonios, fotografías, encuestas, grabaciones, entre otros)
- La Subdirección Centro Editorial PCIS velará por el cumplimiento de los procesos de publicación en el marco del proceso de gestión editorial.



- Para productos derivados de la **Convocatoria de investigación científica y creación artística** de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO no se autoriza el cambio de productos sin previo aval de la Dirección de Investigación en su calidad de financiador.
- Aquellas propuestas que presenten incumplimientos no justificados, en los términos aquí expresados y en las condiciones del acta de inicio y contrato de la **Convocatoria de investigación científica y creación artística**, serán suspendidas y el (los) investigador(es) será(n) notificado (s) ante la instancia respectiva.